

	AUTO DTP 0023 (15-04-2011)		 CERTIFICADO ISO 9001 <small>Certificado No. SC 4668-I</small> <small>Gestión y ejecución de proyectos para la ordenación, manejo, aprovechamiento y control de los recursos naturales renovables y otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo</small> <small>ISO 9001 - 2000</small>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		

El Director de la Territorial Putumayo en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, la Resolución 558 de 2005, Resolución 0029 de 2004 y Acuerdo 002 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el 2 de febrero de 2011, se recibió en la Unidad Operativa Piedemonte Amazónico, de la Territorial Putumayo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA-, solicitud de trámite de autorización para aprovechamiento forestal persistente, promovida por el señor JOSE MIGUEL ANGEL SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No 5 297 601 expedida en Mocoa, Putumayo, en el Predio “El Retiro”, ubicado en el Paraje Alto Caimán, Inspección de Puerto Limón, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

Que el predio rural “El Retiro”, es de propiedad del señor JOSE MIGUEL ANGEL SALAZAR, tal y como lo indica la Escritura Pública No 519 del 21 de julio de 1990, siendo registrada ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos bajo la Matricula Inmobiliaria número 440-20661, impreso el 2 de noviembre de 2010.

Que los linderos de bien inmueble se describen en el cuadro 1 tal y como se indica a continuación:

Cuadro 1. Linderos de la unidad de manejo, Predio El Retiro



Lindero	Colindante
Oriente	Baldíos Nacionales
Occidente	Quebrada la Turbia
Norte	Ismael Angulo Angulo
Sur	Quebrada La Toma

Que el señor JOSE MIGUEL ANGEL SALAZAR ha presentado la información y documentación necesaria para iniciar el trámite de autorización de aprovechamiento forestal persistente, para lo cual anexa al Formulario Único Nacional los siguientes documentos: fotocopia de cedula de ciudadanía, mapa de localización, coordenadas geográficas del Predio, fotocopia de la Escritura Pública y certificado de tradición.

Que de acuerdo con la información presentada por la solicitante, la unidad de manejo se encuentra dentro de los puntos con coordenadas geográficas tomadas con Datum WGS 84 que se presentan en el cuadro 2.

Cuadro 2. Coordenadas Geográficas de la unidad de manejo forestal, Predio “El Retiro”

Punto	Latitud (N)	Longitud (W)
1	0°55'31,08"	76°29'58,92"
2	0°55'28,56"	76°29'54,24"
3	0°55'24,24"	76°29'52,44"
4	0°55'20,64"	76°29'47,04"

	AUTO DTP 0023 (15-04-2011)	
	<p>“Por medio del cual se admite y se avoca conocimiento de la solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente promovida por el señor por el señor JOSE MIGUEL ANGEL SALAZAR, identificado con cédula de identificado con cédula de ciudadanía No 5 297 601 expedida en Mocoa, en el predio “El Retiro”, ubicado en el Paraje Alto Caimán, Inspección de Puerto Limón, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo”</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>	

Punto	Latitud (N)	Longitud (W)
5	0°55'14,16"	76°29'38,4"
6	0°55'32,88"	76°29'30,84"
7	0°55'33,96"	76°29'31,56"
8	0°55'35,76"	76°29'33"
9	0°55'36,84"	76°29'29,4"
10	0°55'41,52"	76°29'26,16"
11	0°55'45,48"	76°29'25,8"
12	0°55'49,44"	76°29'22,2"
13	0°55'58,08"	76°29'17,88"
14	0°56'0,24"	76°29'22,2"
15	0°56'0,24"	76°29'26,88"
16	0°56'2,4"	76°29'34,08"
17	0°55'56,28"	76°29'36,24"
18	0°55'52,32"	76°29'38,4"
19	0°55'45,84"	76°29'42"
20	0°55'46,92"	76°29'47,76"
21	0°55'49,08"	76°29'53,16"
22	0°55'49,8"	76°30'1,8"
23	0°55'44,04"	76°30'0"
24	0°55'40,08"	76°30'0,36"

Que las especies solicitadas de acuerdo al Formato Único Nacional entregado por el usuario, con un volumen aproximado de 1500 m³, se relacionan en el cuadro 3.

Cuadro 3. Especies forestales solicitadas

No	Especie	Nombre Científico
1	Canalete	<i>Jacaranda copaia</i>
2	Guamo	<i>Inga acrocephala</i>
3	Gomo	<i>Vochysia lomatophylla</i>
4	Guarango	<i>Parkia multijuga</i>
5	Nabueno	<i>Rollinia amazonica</i>
6	Morochillo	<i>Miconia theizans</i>

Que de acuerdo a la verificación de las coordenadas geográficas del predio en el Sistema de Información Ambiental de CORPOAMAZONIA, se estableció que no se encuentra en áreas de reserva, áreas de sistemas de Parques Nacionales, áreas de comunidades Indígenas, o Afrocolombianas o áreas ya otorgadas.

	<p>AUTO DTP 0023 (15-04-2011)</p> <p>“Por medio del cual se admite y se avoca conocimiento de la solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente promovida por el señor por el señor JOSE MIGUEL ANGEL SALAZAR, identificado con cédula de identificado con cédula de ciudadanía No 5 297 601 expedida en Mocoa, en el predio “El Retiro”, ubicado en el Paraje Alto Caimán, Inspección de Puerto Limón, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo”</p> <p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>	
---	---	---

Que el 15 de marzo de 2011 se elabora el Concepto Técnico Nro. DTP-0025, de viabilidad de la solicitud de Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente, en el que se considera pertinente abrir el expediente de autorización de aprovechamiento forestal persistente a nombre de JOSE MIGUEL ANGEL SALAZAR bajo el código AU-06-86-001-X-001-010-11 y se recomienda iniciar el trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente a nombre del señor José Miguel Ángel Salazar.

Que el 16 de marzo de 2011, mediante memorando DTP-0263, se solicita a la Subdirección de Manejo Ambiental de CORPOAMAZONIA, pre-cupo por 1 500 m³ de madera en bruto, de la Resolución 0558 del 2005 otorgada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que otorga a CORPOAMAZONIA un total de dos millones de metros cúbicos (2.000.000 m³) para atender lo relacionado en el área de su jurisdicción.

Que el 28 de marzo de 2011 mediante memorando SMA 092 se reserva cupo a favor señor JOSÉ MIGUEL ANGEL SALAZAR para amparar su autorización de aprovechamiento forestal persistente.

Que el señor José Miguel Ángel Salazar, ha presentado la documentación necesaria para iniciar el trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente.

Que en virtud de lo anterior, se

DISPONE


ARTÍCULO PRIMERO: Admitir y avocar conocimiento de la solicitud de trámite de autorización de aprovechamiento forestal persistente, presentada por el señor JOSE MIGUEL ANGEL SALAZAR, identificado con cédula de identificado con cédula de ciudadanía No 5 297 601 expedida en Mocoa, en el predio “El Retiro”, ubicado en el Paraje Alto Caimán, Inspección de Puerto Limón, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La admisión de la solicitud dispuesta en este auto no obliga a CORPOAMAZONIA a otorgar la autorización solicitada sin previo concepto técnico de evaluación del Plan de Manejo Forestal y demás requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Designese a la Unidad Operativa Piedemonte Amazónico para que notifique, realice visita técnica de evaluación y demás trámites que implica la solicitud de autorización para aprovechamiento forestal persistente.

ARTICULO CUARTO: Todas las costas que se ocasionen en el trámite de esta autorización correrán a cargo del solicitante, las visitas de evaluación y seguimiento se liquidarán de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0029 de 2004.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento de existir dentro del área del proyecto comunidades indígenas o negras, efectúense las respectivas consultas de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1320 de 1998, para que se pronuncien al respecto.

	<p style="text-align: center;">AUTO DTP 0023 (15-04-2011)</p> <p>“Por medio del cual se admite y se avoca conocimiento de la solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente promovida por el señor por el señor JOSE MIGUEL ANGEL SALAZAR, identificado con cédula de identificado con cédula de ciudadanía No 5 297 601 expedida en Mocoa, en el predio “El Retiro”, ubicado en el Paraje Alto Caimán, Inspección de Puerto Limón, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo”</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>	
---	---	---

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el contenido del presente AUTO en el Diario Oficial de CORPOAMAZONIA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, para lo cual deberá cancelar a nombre de CORPOAMAZONIA, el valor de diecisiete mil ochocientos cincuenta y tres (\$17853) en el Banco Agrario oficina de Mocoa en la cuenta corriente No. 79030011195 a nombre de CORPOAMAZONIA M/CTE y allegar el correspondiente recibo de consignación a la Territorial Putumayo, para que obre dentro del expediente, de no publicarse el contenido del Auto en el término establecido se entenderá desistimiento por parte del usuario y se procederá al cierre del expediente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notifíquese personalmente o por edicto al señor Jose Miguel Angel Salazar, el contenido del presente Auto, para lo cual se comisiona a la Unidad Operativa Piedemonte Amazónico de la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA.

ARTÍCULO OCTAVO: Conjuntamente con la notificación del presente auto CORPOAMAZONIA hará entrega de los Términos de Referencia para la elaboración del Plan de Manejo Forestal, el mismo que deberá ser presentado ante ésta Corporación en el plazo máximo de sesenta días contados a partir de la notificación del presente auto.

ARTICULO NOVENO: Comunicar a la Procuraduría Judicial Agraria y Ambiental de Nariño y Putumayo, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO DECIMO: Enviar copia de la presente providencia a la Alcaldía Municipal de Mocoa para que se fije en un lugar visible de esta de conformidad al artículo 33 del decreto 1791 de 1996

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los quince días del mes de abril de dos mil once (2011)

WILLIAM MAURICIO RENGIFO VELASCO
Director Territorial Putumayo